

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-junio-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	PAF-ATSENA-O-047-2022-01		
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN AGUSTIN		
	NIT	901.610.125-8	
	Representante Legal	JHON JAIRO CEDIEL OSORNO	
	C.C.	71.379.117	
	%	INTEGRANTES	
	40%	ALIANZA MUNDIAL S. A. S.	NIT/C.C. 900.153.859-0
40%	METALCIMIENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S. A. S.	900.509.825-0	
20%	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S. A. S.	901.039.037-1	
INTERVENTOR	DONAL BOGOTA BAUTISTA		
	C.C.	79.557.205 de Bogotá	
SUPERVISOR DESIGNADO	YERSON ARIAS RIVERA		
	C. C.	11.605.423	
Designado mediante oficio de fecha 17 de junio de 2024			

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA POPULAR S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104598 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR S.A y FINDETER el día 15 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra; **JOHN JAIRO CEDIEL OSORIO**, identificado con C.C. 71.379.117, en calidad de representante legal de **CONSORCIO SAN AGUSTÍN**, en adelante el “Contratista”; y **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con C.C. 79.557.205, en adelante la “Interventoría”, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-ATSENA-O-047-2022-01**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “Contrato”, debidamente aprobadas por el interventor previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día ocho (8) de julio del 2022, el Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de nueve (9) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCION DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCION	PLAZO TOTAL
ETAPA I: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	TRES (3) MESES	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS
ETAPA II: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO”	SEIS (6) MESES Y QUINCE	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-junio-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
(Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)	(15) DIAS CALENDARIOS	CALENDARIOS

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción								
ACTA DE INICIO	27/07/2022	Suscripción acta de inicio del “Contrato”								
OTROSÍ No. 1	26/10/2022	<p>Mediante otrosí No. 1 las partes acuerdan modificar algunas cláusulas del “Contrato”, de la siguiente manera:</p> <p>(...) PRIMERA. - PRÓRROGA: Se Prorroga el plazo de ejecución contemplado en la Cláusula Segunda del Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, por un periodo de un (1) mes, por lo cual el plazo del contrato será de DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días calendario, distribuidos en las siguientes etapas:</p> <table border="1" data-bbox="639 772 1378 1023"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th>PLAZO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA I: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>CUATRO (4) MESES</td> <td rowspan="2">DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS</td> </tr> <tr> <td>ETAPA II: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)</td> <td>SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDA. – LAS PARTES acuerdan que la presenta prórroga no genera ni generará para ninguna de ellas, erogaciones económicas por cualquier causa (...).</p>	DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	ETAPA I: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS	ETAPA II: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS
DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL								
ETAPA I: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS								
ETAPA II: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS									
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	28/11/2022	Suscripción acta de terminación de la etapa I del “Contrato”, dentro de la cual se indica como fecha de terminación del 27 de noviembre de 2022.								
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA I	14/02/2023	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción etapa I del “Contrato”.								
ACTA DE INICIO ETAPA II	24/02/2023	Suscripción acta de inicio de la etapa II del “Contrato”.								
OTROSÍ No. 2	23/05/2023	<p>Mediante otrosí No. 2 las partes acuerdan modificar algunas cláusulas del “Contrato”, de la siguiente manera:</p> <p>(...) PRIMERA: ALCANCE. Se modifica el Alcance de la Etapa II del Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, en alcance a los ambientes de formación, complementarios, técnicos y administrativos priorizados para la CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” EN TECNOLOGIA PARA LAS CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL SANTUARIO, en la cual se prioriza sustituir la “Placa Polideportiva cubierta” para adicionar más área a los “Ambientes de formación, Ambientes complementarios, Ambientes Administrativos y Ambientes Técnicos” del proyecto con el resumen de los siguientes ambientes y áreas priorizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMBIENTES DE FORMACION – 981 m2 • AREAS COMPLEMENTARIAS – 202 m2 • AREAS ADMINISTRATIVAS – 89 m2 • AREAS TECNICAS – 59 m2 • ZONAS DE PARQUEADEROS – 349 m2 • CIRCULACIÓN CUBIERTA – 225 m2 • ZONAS DURAS – 90 m2 • ZONAS BLANDAS – 1712.5 m2 • CERRAMIENTO PERIMETRAL – 596 m2. 								

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																								
		<p>SEGUNDA: En ejecución de la Etapa II del Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, se incluyen seis (6) ítems no previstos complementarios y sus análisis de precios unitarios, conforme a la revisión y aprobación por parte de la interventoría para dar culminación funcional del proyecto según alcance priorizado al contrato y en resumen lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACTIVIDADES EXTRAS Y/O NO PREVISTAS</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NP1</td> <td>Construcción de cimentación profunda en micropilotes de diámetro 15 cm con lechada de 28 mpa, perforación de profundidad promedio de 5.5 metros, incluye; perforación en cualquier tipo de material, acero lechado, tubería, inyección. Bentonita de estabilización y todo lo necesario para su correcta construcción.</td> </tr> <tr> <td>NP2</td> <td>Construcción de cimentación profunda en micropilotes de diámetro 40 cm con lechada de 28 mpa, perforación de profundidad promedio de 1,5 metros, incluye; perforación en cualquier tipo de material, acero, lechada, tubería inyección, bentonita de estabilización, descabece de Micropilote y todo lo necesario para su correcta construcción.</td> </tr> <tr> <td>NP3</td> <td>Construcción de acometida red eléctrica de tablero al punto de conexión viabilizada por epm. Incluye Transformador 150 KVA trifásico en poste 13.2 KV/220 V. Alimentador eléctrico trifásico ML PRINCIPAL en 3xNo4/0AWG_AL_LSZH para fases + No4/0 AWG-AL-LSZH para neutro. Poste en Concreto 14 m 1050KGF, Vestida de poste según norma EPM, Incluye cajas primarias y pararrayos, puesta a tierra y herrajes, Gabinete uso exterior para alojar medidor electrónico y bornera. Medidas aproximadas 60*35*16 fabricado en lámina galvanizada, acabado en pintura electrostática, color ral 7032, bornera tipo corredera medidor elster clase 0,5s 1-10amperios. 3*58/100... 277/480 voltios bidireccional y todo lo necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento según diseños.</td> </tr> <tr> <td>NP4</td> <td>Construcción de acometida red hidráulica del contador al punto de conexión viabilizado por la entidad prestado de servicios públicos. Incluye Tubería 3" Polietileno por termofusión a tope, Válvula HD BxB, Empalme a red existente, Uniones mecánicas, Excavación disposición final de material sobrante de excavación, Llenos, Cinta de Señalización y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento según diseños.</td> </tr> <tr> <td>NP5</td> <td>Construcción de acometidas de redes A. N y A. LL, desde la caja inspección principal proyecto al punto de conexión viabilizado pro la entidad prestadora de servicios públicos, Incluye excavación, cama de tubería pvc Novafort, llenos, disposición final del material sobrante de excavación, cajas de empalme en concreto según norma EPM, cámaras de Inspección según norma EMP para empalme a red existente, tano de aguas residuales como lluvias y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento según diseños.</td> </tr> <tr> <td>NP6</td> <td>Acometida red de gas desde el medidor del proyecto al punto de conexión viabilizado por EPM, y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.</td> </tr> </tbody> </table> <p>TERCERA: PRÓRROGA. Se Prorroga el plazo de ejecución contemplado en la Cláusula Segunda del Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, por un periodo de tres (3) meses, por lo cual el plazo del contrato será de TRECE (13) meses y QUINCE (15) días calendario, distribuidos en las siguientes etapas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th>PLAZO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA I: EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISENOS Y TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>CUATRO (4) MESES</td> <td rowspan="2">TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS</td> </tr> <tr> <td>ETAPA II: CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)</td> <td>NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUARTA: ADICIÓN. Como consecuencia de las modificaciones acordadas en el presente documento, se adiciona al Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES</p>	ACTIVIDADES EXTRAS Y/O NO PREVISTAS		Código	Actividad	NP1	Construcción de cimentación profunda en micropilotes de diámetro 15 cm con lechada de 28 mpa, perforación de profundidad promedio de 5.5 metros, incluye; perforación en cualquier tipo de material, acero lechado, tubería, inyección. Bentonita de estabilización y todo lo necesario para su correcta construcción.	NP2	Construcción de cimentación profunda en micropilotes de diámetro 40 cm con lechada de 28 mpa, perforación de profundidad promedio de 1,5 metros, incluye; perforación en cualquier tipo de material, acero, lechada, tubería inyección, bentonita de estabilización, descabece de Micropilote y todo lo necesario para su correcta construcción.	NP3	Construcción de acometida red eléctrica de tablero al punto de conexión viabilizada por epm. Incluye Transformador 150 KVA trifásico en poste 13.2 KV/220 V. Alimentador eléctrico trifásico ML PRINCIPAL en 3xNo4/0AWG_AL_LSZH para fases + No4/0 AWG-AL-LSZH para neutro. Poste en Concreto 14 m 1050KGF, Vestida de poste según norma EPM, Incluye cajas primarias y pararrayos, puesta a tierra y herrajes, Gabinete uso exterior para alojar medidor electrónico y bornera. Medidas aproximadas 60*35*16 fabricado en lámina galvanizada, acabado en pintura electrostática, color ral 7032, bornera tipo corredera medidor elster clase 0,5s 1-10amperios. 3*58/100... 277/480 voltios bidireccional y todo lo necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento según diseños.	NP4	Construcción de acometida red hidráulica del contador al punto de conexión viabilizado por la entidad prestado de servicios públicos. Incluye Tubería 3" Polietileno por termofusión a tope, Válvula HD BxB, Empalme a red existente, Uniones mecánicas, Excavación disposición final de material sobrante de excavación, Llenos, Cinta de Señalización y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento según diseños.	NP5	Construcción de acometidas de redes A. N y A. LL, desde la caja inspección principal proyecto al punto de conexión viabilizado pro la entidad prestadora de servicios públicos, Incluye excavación, cama de tubería pvc Novafort, llenos, disposición final del material sobrante de excavación, cajas de empalme en concreto según norma EPM, cámaras de Inspección según norma EMP para empalme a red existente, tano de aguas residuales como lluvias y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento según diseños.	NP6	Acometida red de gas desde el medidor del proyecto al punto de conexión viabilizado por EPM, y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	ETAPA I: EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISENOS Y TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS	ETAPA II: CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
ACTIVIDADES EXTRAS Y/O NO PREVISTAS																										
Código	Actividad																									
NP1	Construcción de cimentación profunda en micropilotes de diámetro 15 cm con lechada de 28 mpa, perforación de profundidad promedio de 5.5 metros, incluye; perforación en cualquier tipo de material, acero lechado, tubería, inyección. Bentonita de estabilización y todo lo necesario para su correcta construcción.																									
NP2	Construcción de cimentación profunda en micropilotes de diámetro 40 cm con lechada de 28 mpa, perforación de profundidad promedio de 1,5 metros, incluye; perforación en cualquier tipo de material, acero, lechada, tubería inyección, bentonita de estabilización, descabece de Micropilote y todo lo necesario para su correcta construcción.																									
NP3	Construcción de acometida red eléctrica de tablero al punto de conexión viabilizada por epm. Incluye Transformador 150 KVA trifásico en poste 13.2 KV/220 V. Alimentador eléctrico trifásico ML PRINCIPAL en 3xNo4/0AWG_AL_LSZH para fases + No4/0 AWG-AL-LSZH para neutro. Poste en Concreto 14 m 1050KGF, Vestida de poste según norma EPM, Incluye cajas primarias y pararrayos, puesta a tierra y herrajes, Gabinete uso exterior para alojar medidor electrónico y bornera. Medidas aproximadas 60*35*16 fabricado en lámina galvanizada, acabado en pintura electrostática, color ral 7032, bornera tipo corredera medidor elster clase 0,5s 1-10amperios. 3*58/100... 277/480 voltios bidireccional y todo lo necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento según diseños.																									
NP4	Construcción de acometida red hidráulica del contador al punto de conexión viabilizado por la entidad prestado de servicios públicos. Incluye Tubería 3" Polietileno por termofusión a tope, Válvula HD BxB, Empalme a red existente, Uniones mecánicas, Excavación disposición final de material sobrante de excavación, Llenos, Cinta de Señalización y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento según diseños.																									
NP5	Construcción de acometidas de redes A. N y A. LL, desde la caja inspección principal proyecto al punto de conexión viabilizado pro la entidad prestadora de servicios públicos, Incluye excavación, cama de tubería pvc Novafort, llenos, disposición final del material sobrante de excavación, cajas de empalme en concreto según norma EPM, cámaras de Inspección según norma EMP para empalme a red existente, tano de aguas residuales como lluvias y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento según diseños.																									
NP6	Acometida red de gas desde el medidor del proyecto al punto de conexión viabilizado por EPM, y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.																									
DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL																								
ETAPA I: EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISENOS Y TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS																								
ETAPA II: CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS																									

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																																							
		<p>NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$449.999.995) incluido IVA, conforme a los valores y actividades relacionados a continuación (...)</p> <p>(...) Conforme a lo anterior, el valor total del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SITE PESOS M/CTE (\$4.291.116.837), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera.</p> <table border="1"> <tr> <td>VALOR ETAPA I</td> <td>\$127.910.308</td> </tr> <tr> <td>VALOR ETAPA II</td> <td>\$4.163.206.529</td> </tr> </table> <p>QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2020-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima Novena del contrato (...).</p>	VALOR ETAPA I	\$127.910.308	VALOR ETAPA II	\$4.163.206.529																																			
VALOR ETAPA I	\$127.910.308																																								
VALOR ETAPA II	\$4.163.206.529																																								
OTROSÍ No.3	07/12/2023	<p>Mediante otrosí No. 2 las partes acuerdan modificar algunas cláusulas del "Contrato", de la siguiente manera:</p> <p>(...) PRIMERA: ALCANCE. Se modifica el Alcance de la Etapa II del Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, en alcance a los ambientes de formación, priorizados para la CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" EN TECNOLOGIA PARA LAS CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL SANTUARIO, en la cual se prioriza incluir para los ambientes de confecciones la "Construcción de división de los ambientes confecciones, patronaje y centro de medios en mampostería confinada, con ventanas y puertas en aluminio", complementarios para la funcionalidad de los ambientes del proyecto.</p> <p>SEGUNDA: En ejecución de la Etapa II del Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, se incluye un (1) ítem no previsto para dar culminación funcional del proyecto según alcance priorizado al contrato y en resumen los siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NP7</td> <td>Construcción de división de los ambientes confecciones, patronaje, centro de Medios en mampostería confinada de e=15 cm y altura de 1,4 metros con Ventana en aluminio y vidrio De 4 Mm Con Altura 1,70 Y puertas PV3, PV4, Incluye: Anclajes, doblas y viga de 15*20 en concreto 3000 PSI, lavado Hidrofugo, acero de 60.000 PSI, Pte 100x50 calibre 14 de 2mm.</td> <td>GL</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior conlleva las siguientes actividades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Und</th> <th>Cant</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloque de Concreto de 15*20*40 color amarillo</td> <td>m 2</td> <td>37,94</td> </tr> <tr> <td>Ventanería en aluminio y vidrio templado 4mm</td> <td>m 2</td> <td>66,43</td> </tr> <tr> <td>Colocación de GROUTING en concreto de 17.5 Mpa, para relleno de muro no estructural (bloque, tolete o catalán). Incluye mano de obra, vibrado, protección curado y todos demás elementos necesarios para su correcta construcción.</td> <td>M</td> <td>47,60</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de Anclajes Epóxicos para diámetros de 3/8"; incluye perforación, limpieza, colocación acero de refuerzo y anclaje epóxido según normas NSR-10</td> <td>un</td> <td>68</td> </tr> <tr> <td>Acero DE 60000 PSI</td> <td>Kg</td> <td>241</td> </tr> <tr> <td>Construcción de VIGAS AÉREAS de 0.15x0.20 en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta metálica, vibrado, y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado</td> <td>Ml</td> <td>27,10</td> </tr> <tr> <td>Hidrofugda de muro y lavado de muros</td> <td>m 2</td> <td>37,94</td> </tr> <tr> <td>P.T.E. 100X50 calibre 14 de 2mm</td> <td>ml</td> <td>34,67</td> </tr> <tr> <td>Puerta PV4</td> <td>und</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Puerta PV3</td> <td>und</td> <td>3,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	NP7	Construcción de división de los ambientes confecciones, patronaje, centro de Medios en mampostería confinada de e=15 cm y altura de 1,4 metros con Ventana en aluminio y vidrio De 4 Mm Con Altura 1,70 Y puertas PV3, PV4, Incluye: Anclajes, doblas y viga de 15*20 en concreto 3000 PSI, lavado Hidrofugo, acero de 60.000 PSI, Pte 100x50 calibre 14 de 2mm.	GL	Actividad	Und	Cant	Bloque de Concreto de 15*20*40 color amarillo	m 2	37,94	Ventanería en aluminio y vidrio templado 4mm	m 2	66,43	Colocación de GROUTING en concreto de 17.5 Mpa, para relleno de muro no estructural (bloque, tolete o catalán). Incluye mano de obra, vibrado, protección curado y todos demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M	47,60	Suministro e instalación de Anclajes Epóxicos para diámetros de 3/8"; incluye perforación, limpieza, colocación acero de refuerzo y anclaje epóxido según normas NSR-10	un	68	Acero DE 60000 PSI	Kg	241	Construcción de VIGAS AÉREAS de 0.15x0.20 en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta metálica, vibrado, y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado	Ml	27,10	Hidrofugda de muro y lavado de muros	m 2	37,94	P.T.E. 100X50 calibre 14 de 2mm	ml	34,67	Puerta PV4	und	1,00	Puerta PV3	und	3,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA																																							
NP7	Construcción de división de los ambientes confecciones, patronaje, centro de Medios en mampostería confinada de e=15 cm y altura de 1,4 metros con Ventana en aluminio y vidrio De 4 Mm Con Altura 1,70 Y puertas PV3, PV4, Incluye: Anclajes, doblas y viga de 15*20 en concreto 3000 PSI, lavado Hidrofugo, acero de 60.000 PSI, Pte 100x50 calibre 14 de 2mm.	GL																																							
Actividad	Und	Cant																																							
Bloque de Concreto de 15*20*40 color amarillo	m 2	37,94																																							
Ventanería en aluminio y vidrio templado 4mm	m 2	66,43																																							
Colocación de GROUTING en concreto de 17.5 Mpa, para relleno de muro no estructural (bloque, tolete o catalán). Incluye mano de obra, vibrado, protección curado y todos demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M	47,60																																							
Suministro e instalación de Anclajes Epóxicos para diámetros de 3/8"; incluye perforación, limpieza, colocación acero de refuerzo y anclaje epóxido según normas NSR-10	un	68																																							
Acero DE 60000 PSI	Kg	241																																							
Construcción de VIGAS AÉREAS de 0.15x0.20 en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta metálica, vibrado, y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado	Ml	27,10																																							
Hidrofugda de muro y lavado de muros	m 2	37,94																																							
P.T.E. 100X50 calibre 14 de 2mm	ml	34,67																																							
Puerta PV4	und	1,00																																							
Puerta PV3	und	3,00																																							

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción												
		<p>TERCERA: PRÓRROGA. Se prorroga el plazo de ejecución contemplado en la Cláusula Segunda del Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, por un periodo de un (1) mes y quince (15) días calendario, por lo cual el plazo del contrato será de QUINCE (15) meses, distribuidos en las siguientes etapas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th>PLAZO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA I: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>CUATRO (4) MESES</td> <td rowspan="2">QUINCE (15) MESES</td> </tr> <tr> <td>ETAPA II: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)</td> <td>ONCE (11) MESES</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUARTA: ADICIÓN. Como consecuencia de las modificaciones acordadas en el presente documento, se adiciona al Contrato de Obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01, la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.012.691) incluido IVA.</p> <p>Conforme a lo anterior, el valor total del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.373.129.528), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>VALOR ETAPA I</td> <td>\$127.910.308</td> </tr> <tr> <td>VALOR ETAPA II</td> <td>\$4.245.219.220</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	ETAPA I: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	QUINCE (15) MESES	ETAPA II: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)	ONCE (11) MESES	VALOR ETAPA I	\$127.910.308	VALOR ETAPA II	\$4.245.219.220
DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL												
ETAPA I: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	QUINCE (15) MESES												
ETAPA II: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA)	ONCE (11) MESES													
VALOR ETAPA I	\$127.910.308													
VALOR ETAPA II	\$4.245.219.220													
ACTA DE TERMINACIÓN	24/01/2024	Suscripción acta de terminación de la etapa II del "Contrato"												
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	20/06/2024	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa II del "Contrato"												
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AL CLIENTE	05/07/2024	Suscripción del acta de entrega de productos y servicios al cliente SENA – Dirección Regional Antioquia.												

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa I		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	65-45-101076438	No. Póliza	65-40-101066039
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	15/07/2022	Fecha Expedición	15/07/2022
ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA POLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	20	No. Anexo	10
Fecha Expedición	17/07/2024	Fecha Expedición	01/02/2024
Fecha Aprobación	17/07/2024	Fecha Aprobación	02/02/2024

AMPAROS ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA POLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.311.938.858,40	Desde el 27/07/2022 hasta el 22/01/2025

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-junio-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$437.312.952,80	Desde el 27/07/2022 hasta el 24/01/2027
Establecidos de la obra	\$1.311.938.858,40	Desde el 20/06/2024 hasta el 20/06/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$874.625.905,60	Desde el 27/07/2022 hasta el 24/01/2024
Calidad del Servicio	\$1.311.938.858,40	Desde el 14/05/2023 hasta el 20/06/2027

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**, administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - GARANTÍAS** del “Contrato”.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del “Contrato” no existieron ni existen a la fecha procedimientos de incumplimientos (apremios, cláusula penal pecuniaria por incumplimiento parcial o total, declaratoria de siniestros de pólizas u otros), tramitados al “Contratista”; tampoco existen a la fecha reclamaciones formuladas por el “Contratista” durante la ejecución contractual o posterior; ni tampoco existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente, posterior a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción, que deban ser resueltas previamente a esta liquidación.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por Fiduciaria POPULAR., según correo electrónico del 05/09/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 05/09/2024 lo anterior, a partir del contenido del cuadro “detalle de pagos” presentado por la Interventoría y certificación de pagos expedida por negocios fiduciarios de fidupopular.

VALOR “CONTRATO”	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN
\$3.841.116.842	\$127.910.308	\$4.245.219.220
(+) Otrosi No. 2 \$449.999.995	TOTAL EJECUTADO \$127.910.308	TOTAL EJECUTADO \$4.245.219.220
(+) Otrosi No. 3 \$82.012.691	TOTAL PAGADO \$127.910.308	TOTAL PAGADO \$4.245.219.220
VALOR FINAL “CONTRATO” \$4.373.129.528	SALDO PDTE PAGO \$0,00	SALDO PDTE PAGO \$0,00
Valor ejecutado según acta final etapa I y acta final etapa II \$4.373.129.528	% PAGADO %100	% PAGADO %100
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA \$0,00		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
02/03/2023	STFE1	Acta de pago total No. 01 Etapa 1 (100%)	31/03/2023	NACION 10 - 6422	\$127.910.308,00	\$12.791.030,83
05/06/2023	STFE3	Parcial No. 1 etapa 2 (18.82%)	28/06/2023		\$783.559.427,90	\$78.355.942,78
01/07/2023	STFE4	Acta Parcial No. 2 etapa 2 (6.10%)	27/07/2023		\$253.766.542,57	\$25.376.654,26
02/08/2023	STFE5	Acta Parcial No. 3 etapa 2 (12.08%)	29/08/2023		\$502.941.291,61	\$50.294.129,15
04/09/2023	STFE6	Acta Parcial No. 4 etapa 2 (19.00%)	25/09/2023		\$791.009.240,65	\$79.100.924,06
02/10/2023	STFE7	Acta Parcial No. 5 etapa 2 (12.00%)	25/10/2023		\$499.584.783,47	\$49.958.478,34
03/11/2023	STFE8	Acta Parcial No. 6 etapa 2 (19.00%)	29/11/2023		\$791.131.137,38	\$79.113.113,73
01/12/2023	STFE9	Acta Parcial No. 7 etapa 2 (9.00%)	21/12/2023		\$374.688.588,18	\$37.468.858,81
01/01/2024	STFE11	Acta Parcial No. 8 etapa 2 (2.85%)	26/01/2024		\$121.181.631,38	\$12.118.163,14
30/01/2024	STFE12	Acta Parcial No. 9 etapa 2 (2.60%)	29/02/2024		\$110.375.699,72	\$11.037.569,97
01/03/2024	STFE13	Acta Parcial No. 10 etapa 2 (0.32%)	19/03/2024	\$13.688.531,03	\$1.368.853,10	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-junio-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
01/06/2024	STFE13	Acta Parcial No. 11 etapa 2 (0.08%)	26/06/2024		\$3.292.346,10	\$329.234,61
TOTALES					\$4.373.129.527,99	\$437.312.952,78
DESCUENTO PENDIENTE DE REALIZAR POR ESTAMPILLA (*)						\$34.595.138,36
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACION						\$402.717.814,42

(*) El valor de \$34.595.138,36 corresponden a descuentos no realizados a cada pago tramitado, sobre el cual se debió realizar el descuento por Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital (LEY 2226 DE 2022) y Estampilla Jaime Isaza Cadavid (ley 1320 de 2009), por lo anterior, este valor será descontado de la retegarantía, quedando como valor a devolver contra acta de liquidación la suma de \$402.717.814,42.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Obra PAF-ATSENA-O-047-2022-01 suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**, administrado por FIDUCIARIA POPULAR S. A., por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR Y/O DEVOLVER a favor del “Contratista” la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$402.717.814,42) M/CTE**, por concepto de retegarantía, una vez aplicado el descuento por la suma de \$34.595.138,36 correspondiente al impuesto de estampilla que hasta el momento no se ha descontado, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-junio-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

Anexo No. 1	Copia del “Contrato” y modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del “Contrato”.
Anexo No. 5	Acta de entrega y recibo de la obra al SENA, debidamente suscrita por estas Entidades y FINDETER.
Anexo No. 6	Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
Anexo No. 7	Acta Final de Obra.
Anexo No. 8	Certificado actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
Anexo No. 9	Programa de Ejecución del “Contrato”.
Anexo No. 10	Cantidad de obra ejecutada versus contratada.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciseis (16) días de septiembre de 2024.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE


JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO
 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN AGUSTÍN


ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
 REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA POPULAR S.A.;
 actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO
 AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA

Vo.Bo. INTERVENTOR

 Revisado Gerencia Jurídica
 Secretaría General


DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER – Yerson Arias Rivera.
 Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada – Wilson Elieser Torres Martínez.
 Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada – Sebastián Arroyave Toro.
 Aprobó: Jefe de Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez.

El **CONSORCIO SAN AGUSTIN** y sus integrantes dejan a salvo su derecho a reclamar extrajudicial y jurídicamente, los mayores costos, daños y perjuicios padecidos en el desarrollo y ejecución del contrato por concepto de: mayor permanencia en obra, sobre costos de materiales, mayores cantidades ejecutadas e improductividad.

Se anexa concepto de interventoría, que consta de dos (2) páginas, el cual hace parte vinculante del acta de liquidación del contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01 y forma con este un solo cuerpo.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente por el CONSORCIO SAN AGUSTIN, en la nota adjunta al acta de liquidación del contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01 “EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, como interventoría nos permitimos dejar la salvedad que en el contrato de obra, indica la siguiente modalidad de pago:



CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA Y CONSORCIO SAN AGUSTÍN

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN AGUSTÍN
NIT	901.610.125-8
OBJETO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PLAZO	NUEVA (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	\$3.841.116.842
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL SANTUARIO - ANTIOQUIA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
MANUAL OPERATIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
INTERVENTORÍA	

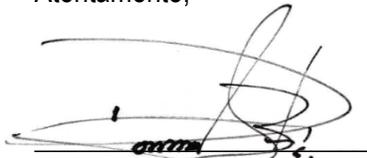
Adicionalmente, en la **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO**, estipula lo siguiente:

(...) “Precio global: Corresponde a la remuneración de una suma fija, la cual incluye todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra como vinculación de personal, subcontratos, materiales, entre otros. Por consiguiente, no se reconocen mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias que no hayan sido previstas, y que se encuentren dentro del objeto del contrato.

PARAGRAFO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por EL CONTRATISTA, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.”(...)

Bogotá D.C, 6 de septiembre de 2024.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
DONAL BOGOTA BAUTISTA

Bogotá, 12 de septiembre de 2024

SALVEDAD FRENTE A LA NOTA ESCRITA POR EL CONSORCIO SAN AGUSTIN EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO PAF-ATSENA-O-047-2022-01:

La supervisión Técnica y Jurídica de Findeter, se permite pronunciarse frente a la salvedad realizada por el CONSORCIO SAN AGUSTIN, en la nota escrita en la presente acta, en la cual señala “*El CONSORCIO SAN AGUSTIN y sus integrantes dejan a salvo su derecho a reclamar extrajudicial y jurídicamente, los mayores costos, daños y perjuicios padecidos en el desarrollo y ejecución del contrato por concepto de: mayor permanencia en obra, sobre costos de materiales, mayores cantidades ejecutadas e improductividad*”, de acuerdo con lo contenido en el balance de mayores y menores cantidades de obra que hace parte integral de los soportes del cierre y liquidación del contrato PAF-ATSENA-O-047-2022-01, por lo anterior, la supervisión integral Findeter se soporta en lo indicado en las condiciones contractuales y por la interventoría DONAL BOGOTA BAUTISTA, en su oficio anexo al acta de liquidación presente, así:

1. La modalidad de pago del contrato No. PAF-ATSENA-O-2022-01, es por “*PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE*”.
2. La CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DEL CONTRATO, estipula lo siguiente:

“(…)… Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas del proyecto. Cada etapa contará con plazos individuales, para el proyecto. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, se discrimina por etapas.

El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria No. PAF-ATSENA-O-047-2022.

Si de acuerdo con los requerimientos técnicos, el objeto del contrato debe ejecutarse por Etapas o Fases, las partes acuerdan lo siguiente:

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findetercol



@findeter



findeter



@findetercol



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



- Para establecer la fecha de inicio de cada etapa o fase deberá suscribirse un acta de inicio.
- Para establecer la fecha de finalización de cada etapa o fase deberá suscribirse un acta de entrega y recibo a satisfacción.
- Se podrá suscribir acta de terminación de cada una de las etapas o fases la cual en ningún momento determinará la finalización de la etapa o fase. El único documento que determina la finalización efectiva de una etapa o fase, será el acta de entrega y recibo a satisfacción.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la interventoría...(...)."

3. La CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO, estipula lo siguiente:

"(...)... Precio global: Corresponde a la remuneración de una suma fija, la cual incluye todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra como vinculación de personal, subcontratos, materiales, entre otros. Por consiguiente, no se reconocen mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias que no hayan sido previstas, y que se encuentren dentro del objeto del contrato.

PARAGRAFO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por EL CONTRATISTA, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes...(...)."

4. La CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, estipula lo siguiente:

"(...)...El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO, de los estudios y documentos del proyecto, de los Términos de Referencia, de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil...(...)"

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findetercol  @findeter  findeter  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)

En conclusión, se deja constancia que las salvedades escritas por el CONSORCIO SAN AGUSTIN en la presente nota frente al acta de liquidación del contrato PAF-ATSENA-O-047-2022-01, están establecidas en el clausulado del contrato y las mismas hacen parte contractual del cumplimiento de las obligaciones.

Cordialmente



HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de infraestructura

Elaboro: Yerson Arias Rivera – Profesional Gerencia de Infraestructura 

Reviso: Mabel Rojas Morales - Profesional Contratación Derivada 

Aprobo: Mavic Xiomara Hernandez Murcia - Coordinador Programa SENA Antioquia